AÑO II. MARTES 3 DE ABRIL DE 1900 NÚM. 363.

Diario de Avisos de Segovia

Defensor de los intereses de la Provincia

(DOS EDICIONES DIARIAS)

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

EN SEGOVIA: Un mes, una peseta.—Fuera de la Capital, trimestre 3,50 pesetas.—Número del día 5 céntimos: atrasado, 10 céntimos

PAGO ADELANTADO

Los artículos firmados se publican bajo la responsabilidad de sus autores.—No se devuelven los originales.

REDACCIÓN É IMPRENTA

PLAZA DE GUEVARA, NÚMERO 2.

ADMINISTRACIÓN

PLAZA DEL CORPUS, NÚM. 10.

PRECIO DE ANUNCIOS

Anuncios y comunicados a precios convencionales.—Esquelas de defunción desde 5 pesetas en adelante.

PAGO ADELANTADO

Toda la correspondencia administrativa debe dirigirse al Administrador.—APARTADO NÚM. 25.

LA CARTA PASTORAL

DEL ILMO. Y RVMO. SR. OBISPO DE SEGOVIA.

(Continuación.)

Además, el Estado emancipado de la tutela de la Religión, no es tal Estado; carece de toda autoridad, porque no tiene representación divina; no puede mandar, porque faltaría á sus leyes la sanción y apoyo de la ley eterna; ni puede ser respetado y querido, porque separado de Dios, estaría mas cerca de la opresión y de la violencia, que de la suave y amorosa *paternidad* del derecho; ni puede brillar con los explendores de la rectitud y de la justicia, porque aparte de otras consideraciones, el Estado en si mismo sería reo de un infame latrocinio, según este profundo pensamiento de San Agustín; *similia sunt latrociniis regna absque justitia;* detentaría, sin ningún derecho, un poder que sólo se deriva de Dios; y que Dios concede á los príncipes, para que le ayuden en la obra de procurar y promover el bien público; *Ministri Dei in bonum;* convirtiendo ese poder el Estado ateo contra su mismo autor y principio, al desconocer y conculcar los derechos de Dios sobre la sociedad, al perseguir la Religión y labrar de este modo la ruina y desolación de las naciones.

Consultemos á la historia, y á la luz de sus enseñanzas veamos y comparemos las obras de la política religiosa con las de la política emancipada de la autoridad divina. ¿Que es lo que hizo la Iglesia, cuando informaba la política, cuando su acción social era reconocida y acatada por los reyes y por los pueblos? Pues, como enseña nuestro Sr. Obispo en su importantísima Pastoral, abolir la esclavitud; crear el derecho internacional; evitar las guerras ó humanizarlas, templando el ardor bélico de los contendientes ó haciendo caer de sus manos con las *excomuniones* las armas odiosas y mortíferas, *artem illam mortiferam et odibilem;* condenar con *el regicidio* las *usurpaciones del trono* y las infracciones del *juramento de fidelidad;* oponerse á las demasías de la *fuerza bruta*, no autorizando el *derecho de conquista* sino bajo limitaciones determinadas y arrojar del solio profanado á los tiranos y á los déspotas.

¿Qué hace la política hostil, refractaria á la influencia social del catolicismo? Pues oprimir al débil, autorizar todo género de injusticias; entronizar el cesarismo y la tiranía; proclamar el derecho de sedición, y corromper á los pueblos con esas libertades odiosas, que han engendrado el *socialismo*, enemigo de la propiedad; el *racionalismo*, de la revelación y de la *ciencia*; la *anarquía*, negación radical y absoluta de todo poder; y *el sensualismo* y *el libertinaje*, enemigos del progreso moral de los pueblos, afrenta de las costumbres públicas y privadas.

La ciencia y la experiencia, la filosofía y la historia prueban evidentemente que el derecho político es esencialmente religioso.

Vindicado de una manera tan cumplida el derecho de la Iglesia á juzgar y entender en materias político-religiosas, S. S. Ilma. en los números 9 y 10 de la Carta Pastoral trata de las condiciones ó mejor dicho, de los atributos y naturaleza de la potestad eclesiástica, *ya para confirmar los puntos anteriormente dilucidados; ya para disipar todos los pretextos y subterfugios con que los políticos y las escuelas filosóficas pretenden restringir la saludable acción social* de la Santa Sede.

La Iglesia, dice el Rmo. Prelado, ha recibido de su Divino Fundador una doble potestad: *la potestad de enseñanza y la potestad de régimen.* Cuando el Papa ejerce la primera, es infalible; y sus definiciones, ya versen sobre asuntos estrictamente dogmáticos, ya sobre ciencias políticas ó filosóficas, *obligan en conciencia*, porque son los oráculos *de la misma verdad.* Cuando ejerce la *potestad de régimen*, lo hace *en nombre de Dios;* obra también *en virtud de su Suprema Autoridad Apostólica*, y esa potestad es, en este caso, *soberana, suprema, independiente, indiscutible é inapelable.* De modo que tan divina, sagrada é inviolable es la autoridad del Papa, cuando declara *lo que hemos de creer*, como cuando manda *lo que debemos hacer, cuando dicta preceptos acerca de los deberes de los católicos.* Estos dos atributos ó condiciones esenciales de la autoridad suprema del Pontificado, aunque análogos y correlativos, aunque se derivan de la misma constitución de la Iglesia, son perfectamente distintos; tienen un objeto diferente y corresponden á funciones emanadas de un *solo poder*, pero formalmente diversas.

La infabilidad pertenece á la Iglesia, en cuanto que por disposición de Dios es la *Maestra de la verdad* y *la Depositaria de la divina Revelación*; y la autoridad, *en cuanto es el principio moderador y directivo de las conciencias.*

«Solamente, decia Pío IX, de feliz memoria, la malicia puede confundir cosas »tan diversas, como el juicio infalible »acerca de la Revelación con el derecho »que los Papas ejercitaron *en el orden »social y político*, en virtud de su autori»dad suprema, cuando así lo exigía el »bien común.» Y solamente la malicia, ó el empeño inmoderado en defender la propia opinión, pueden mantener la confusión indicada entre los dos poderes del Romano Pontífice en daño de la causa católica, ó para retardar, si no es impedir, la obediencia que se debe al Papa.

Ni la ley, ni el precepto, ni la pena, dice con profundo sentido teológico nuestro Ilmo. Prelado, suponen en el legislador, ó en el superior, ó en el juez *infabilidad. sino solamente autoridad.*

Si el precepto no tuviera fuerza de obligar, sino en cuanto procede de una autoridad *infalible, y en cuanto es infalible*, la ley ó el precepto, puramente humanos, no obligarían nunca; el hijo y el súbdito, fundándose en el defecto de *la infabilidad*, podrían excusarse de cumplirlos; y el Papa tendría derecho á exigir obediencia en las definiciones dogmáticas ó las relacionadas con la honesta dirección de las costumbres; pero no en los demás casos.

Como se ve, la teoría, que se funda en la *confusión ó identificación* de las dos potestades, no puede ser más absurda; porque *la virtud coactiva* de la ley no procede de la infabilidad del imperante, sino del derecho que ha recibido de Dios, y de la justicia y equidad de sus disposiciones; ni puede ser más disolente y peligrosa, porque una vez negado el principio de autoridad, el orden sería de todo punto imposible lo mismo en la Iglesia que en la Sociedad y la familia.

Debemos, pues, los católicos ciega obediencia á las disposiciones del Romano Pontífice sobre materias políticas: á título de *infalible* en circunstancias determinadas; y en cuanto es el Supremo Gerarca de la Iglesia, por exigirlo así *la divina ordenación* en otras. Tal es la tesis, que prueba con solidísima argumentación nuestro Ilmo. Prelado en los citados números de su nunca bien ponderada Pastoral; mas para no dar extraordinarias proporciones á este artículo, y no faltar á la unidad en las materias, terminamos por hoy, dejando para otro número la exposición de la doctrina *sobre la infabilidad* del Romano Pontífice.

Fugaces.

Distinguidas personalidades civiles y militares han concebido un patriótico proyecto, que después de laboriosa gestación ha salido á luz sin necesidad de partearle como á nuestra naciente España. Trátase en él de organizar una Sociedad que fomente el tiro al blanco, y que se denominará de Tiro Nacional.

La idea es luminosa, pero sobre todo de innegable utilidad.

Los españoles, que ya somos famosos como sabiistas, seremos también excelentes como tiradores, y ¡desgraciada la pieza que se ponga á tiro!; ni un cuarto la queda para un remedio.

Otras muchas ventajas tendrá eso del tiro al blanco.

En épocas electorales podremos agujerearnos la piel con toda perfección, aprovechando el mayor número de proyectiles, no sien lo menor la de hacernos al fogueo como los caballos del ejército, y después de bien fogueados ¡que nos entren moscas!, digo, que nos echen ingleses.

¡Oh! ¡Cuán inescrutables son los designios de la Providencia! ¿Quién sabe si nos tendrá predestinados para ganar el record en las próximas fiestas que preparan las naciones civilizadas? Indudablemente. ¡Ella, es la que ha inspirado á esos sportman madrileños tan sublime proyecto!

Otra idea me ocurre en este momento, y la brindo gratis al Sr. Silvela:

¿No podría adquirir el Estado unas cuantas incubadoras para la cría de tiradores, ya que por esterilidad de la materia no puede hacerse la ingente cría de inventores *tan necesaria, según Costa?*

NUESTRA INFORMACIÓN

Madrid 2.

Por fin está ya acordado, según decíase en el salón de conferencias, que mañana se lean los decretos de suspensión de sesiones que tanto desea el Gobierno silvelista.

Coméntase la labor hecha por el ministro de Hacienda en que sólo se han promulgado leyes para imponer nuevos impuestos á los contribuyentes, presentando unos presupuestos que nada favorecen á las fuentes vivas de la producción; nada se hace por el desarrollo de las obras públicas perturbando de un modo escandaloso la situación del país.

Esa es la obra con que se trata de regenerar la patria.

***

El presidente del Consejo ha telegrafiado á la república Argentina agradeciendo á aquel gobierno la supresión de estrofas anti-españolas que figuraban en el himno nacional.

***

El miércoles habrá Consejo de ministros.

***

La Reina ha firmado hoy los siguientes decretos:

Admitiendo la dimisión al secretario del gobierno civil de Madrid, Sr. García Romero, y nombrando para dicho cargo al Sr. Vallarino.

Promulgando la ley sobre derechos reales.

Autorizando al Gobierno para presentar á las Cortes un proyecto de ley sobre persecución del contrabando y las defraudaciones.

***

En el Congreso ábrese la sesión á las tres menos cuarto, presidiendo el Sr. Pidal.

En el banco azul el Sr. Villaverde, de uniforme. En los escaños, 10 diputados.

El Sr. Azcárate pregunta al Gobierno si ha recibido algún recurso de alzada por no haber la dirección de la Deuda pagado á los funcionarios de Ultramar, y se ocupa ligeramente de asuntos electorales en Murias de Paradas.

El Sr. Villaverde contesta que se han abonado todos los sueldos hasta la fecha de 31 de Diciembre del 97. Cuando se constituyó en Cuba el gobierno autonómico, á él es á quien competía hacerlo. Los justificantes se hallan en el Tribunal de Cuentas é Intervención general, y el expediente oportuno podrá examinarlo, si lo desea, el Sr. Azcárate.

(Sigue la sesión.)

***

Columna inglesa copada por los boers.

Bloenfontein 13.—Un convoy inglés y seis cañones han caído en poder de los boers.

Bushman Kop (vía Bloenfontein). - A consecuencia de aproximarse considerable número de boers hacia Tobanchú, el coronel Broadwoor, que manda una columna encargada de defender á aquel pueblo, tuvo que abandonarle.

Componíase esta columna del décimo escuadrón de húsares de la Guardia, de dos baterías de artillería y de un fuerte destacamento de infantería montada.

Toda esta fuerza salió de Tabanchú en la noche del 31, acampando cerca de la toma de agua potable de Bloenfontein.

Al amanecer, los boers, que perseguían de cerca la columna inglesa, comenzaron á cañonearla.

Viéndose en gran peligro, el coronel Broadwood envió por delante en su retirada el convoy y las baterías, mientras el resto de la columna peleaba, procurando detener el avance del enemigo.

Las baterías, compuestas de seis cañones y el convoy, penetraron en un barranco, cuyas alturas dominaban los boers.

Sin disparar un tiro fueron copadas las baterías, los carros y toda la tropa que los conducía.

Los muertos y heridos de los ingleses son escasos, porque la operación se hizo casi sin combate.

La división que manda el general Colville

salió despues para atacar á los boers. Estos se habían retirado llevándose los cañones, y los prisioneros.

Los boers otra vez en Paarderberg.

Bloenfontein 30.—Un jinete llegado de Kimberley anisa de que considerable número de tropas boers se han reunido en Paarderberg, en el mismo sitio en que tuvo su campamento Gronje.

Grupos de ellos recorren las granjas, se apoderan de los víveres destinados á los ingleses y de los caballos enfermos que éstos han tenido que abandonar en el avance sobre Bloenfontein.

Estas noticias han causado impresión en Londres, porque demuestran que ha empezado la guerra de guerrillas y que las líneas inglesas están practicamente cortadas entre Kimberleb y el cuartel general de Roberts.

CAVOUR

CARTA ABIERTA

Acabo de leer, querido Rodao, *Polvo y Paja*, y no se que admirar más en tí, si tu afición á escribir versos ó tu rumbo para editarlos.

Sinesio Delgado tiene razón al decir en el prólogo que tu libro se venderá poco, por que vivimos en un tiempo en que el periódico y el fotograbado hacen al arte bello por excelencia una competencia grandísima, signo cierto de un progreso enorme de la cultura nacional.

En los albores de nuestro renacimiento literario, escribían sólo algunos ingenios grandes y chicos que monopolizaban el libro, el periódico y el teatro; hoy miles de plumas bien y mal cortadas, lanzan á diario á los cuatro vientos millones de hojas con poesías y prosa buenas y mala. La literatura se ha democratiado hasta la anarquia acudiendo al periódico, no ya los escritores de profesión y ese enjambre de *reporters* vendedores heraldos de toda novedad, sino todo aquel que quiere propagar y discutir una idea, ó satisfacer una vanidad suya ó ajena, llegando á ser el escribir para el público lo mismo que escribir en el bufete de un abogado, en las oficinas del Estado ó en los pupitres de los comerciantes; de donde resulta que se cotiza el ingenio á tan bajo precio como la nobleza de la sangre y la virtud.

La cultura se extiende con la rapidez de la luz, y para que el ingenio flote sobre la generalidad, se necesita hoy un esfuerzo mil veces mayor que cuando yo empecé á dar pasto á la manía de escribir cuartillas.

Por eso tiene más de meritorio el nombre que has sabido conquistarte, encerrado en este rinconcito castellano, donde se reconoce tu ingenio, pero no se premia tu labor.

¿Premiarle? Ni los periódicos segovianos hablarán de tu libro, ni tus paisanos le comprarán, y no será poco conseguir si la Diputación y el Ayuntamiento adquieren media docena de ejemplares para enterrar *Polvo y Paja* entre la *paja* y el *polvo* de las bibliotecas oficiales.

No me ha gustado jamás oficiar de crítico, y no voy á dar en la vulgaridad de señalar defectos y encomiar bellezas en las poesías que contiene tu libro, que ya ha sido objeto de grandes elogios en la prensa. He leído *Polvo y Paja* y me ha deleitado; esto es todo. Nunca pido á las bellas artes otra cosa. Las sublimidades que no entiendo y las insustancialidades de las armonías combinadas con la paciencia de los que confeccionan tablas logarítmicas ó astronómicas, no son para mí obras de arte bello, por mucho mérito que se les reconozca, amigo Pepe. En este sentido, soy hijo de mi tiempo y hasta creo que en todas las épocas del mundo, arte bello ha sido el que despierta el sentimiento estético de las muchedumbres, más que la admiración de los sabios.

Te felicito, pues, con toda mi alma. Eso de que seas, según pública voz y fama, un funcionario modelo, un buen ciudadano y un honrado padre de familia, y que al mismo tiempo consigas renombre y popularidad con tus versos, siempre amenos y fáciles, mortifica algo á la envidia. ¡Y qué le hemos de hacer! Alguna compensación ha de tener el que por todo premio de una labor útil vive pobremente.

El indiferentismo de la sociedad moderna no es tan cruel que no haga justicia con sus aplausos al verdadero ingenio. Son más felices, creo yo, Echegaray arrancando con su *Dios loco* un grito de entusiasmo á todo un pueblo como el de Méjico, y Rostand enloqueciendo á la Atenas de nuestro tiempo, con su *L'Aigón* que los Roschilds olvidados en sus montones de oro y esos reyes menguados que abandonaron á los heróicos boers, bajo la abrumadora gritería de la universal rechifla de sus súbditos.

Lejos, pues, de desalentarte, te conjuro para que no des punto de reposo á tu musa juguetona. Eres un joven, y quien sabe si tu pequeño libro *Polvo y Paja*, se tornará, andando el tiempo, en un gigante del arte. Una vez emprendido el camino, hay que seguirlo hasta el fin. Después de todo, la vida de cada individuo se determina y desenvuelve á impulso de una energía intensa de que apenas se da cuenta.

Tú has nacido para hacer versos, y hay que cantar al pie del torreón de la fama, hay que cantar la luz, la moral pura, la verdad evidente, la naturaleza próvida, el amor fecundo, las flores, la libertad, las generosas pasiones, los grandes hechos históricos, en una palabra, lo bello alli donde se encuentre, y belleza habrá siempre en el mundo moral y en el mundo físico, á menos que el universo no vuelva á la nada ó que la especie humana no degenere en una familia de imbéciles, insensibles á toda idea grande y elevada.

JOAQUÍN JUSTE Y GARCÉS

Comunicado.

Sr. Director del DIARIO DE AVISOS DE SEGOVIA.

Muy señor nuestro y de consideración más distinguida:

Con el mayor disgusto han visto los que suscriben, las líneas que se han publicado en el periódico que V. tan dignamente dirige, relativas á haber dado muerte á una cigüeña algunos vecinos de este pueblo; caso que ha sido desmentido y rectificado en el mismo periódico de fecha 30 del actual.

Ahora bien, no obstante haberlo rectificado y desmentido, y en vista de que los habitantes de este pueblo, desean hacer ver que aún existen reglas de educación y son también conocedores de las legislaciones vigentes, especialmente de la que se relaciona con la prohibición de dar muerte á aves insectívoras, y menos á las que como la cigüeña viene de lejanas tierras á alegrar los pueblos y ciudades. Por ningún concepto, vecino alguno de esta población sería capaz de quitar la vida á estas precitadas aves.

Para contener la libre expansión de increpaciones é insultos de que han sido víctimas las familias hijas de este pueblo, por la plebe de los limítrofes, haciendo alarde de burlas y desprecios sobre este humilde vecindario, ruegan á V. los que suscriben tenga á bien admitir el presente comunicado, y darle la publicidad en las columnas de su acertado y respetabilísimo periodico.

Con tal motivo, le dan las más expresivas y anticipadas gracias, aprovechando gustosos esta ocasión para repetirse de V. sus afectísimos y s. s. q. s. m. b.,

Frutos Viejo. *Tomás Viejo.*
Eulogio Martín Sánchez.

Mes de Abril

La palabra ABRIL, se deriva de la latina APERIRE, que significa abrir, porque en este mes se abre la tierra para dar paso á las semillas que se hallan en la germinación.

Abril tiene 30 días, y por término medio el día 13 horas, 4 minutos; la noche 10 horas, 56 minutos; y cada día crece dos minutos 21 segundos.

El signo del zodiaco de este mes, es TAURO, que se representa por un toro. TAURO, según el P. Zaragoza consta de 50 estrellas conocidas; de ellas, 7 forman la cara y se las llama *hiadas*, y otras 7 la espalda, muy resplandecientes denominadas, *pleyades*, y por el vulgo las 7 cabrillas.

Entra el Sol en Tauro el 20 de Abril, á la una y doce minutos de la madrugada, y tarda en recorrerlo 30 días, 23 horas y 50 minutos.

Abril, está consagrado por la Iglesia, nuestra Madre, en honor y gloria de Nuestra Señora de los Dolores.

Las fiestas más notables en nuestra Diócesis, son:

Día 1.—Domingo de Pasión.

Día 6.—Los Dolores de Nuestra Señora. Función en la V. O. T. precedida de Novena, y función, más ó menos solemne, en gran número de pueblos de la Diócesis.

Día 8.—Domingo de Ramos. Sermón de la Espina en el Salvador, costeado por la Hermandad del Confalón.

Día 12.—Jueves Santo.—Procesión de los Pasos, que sale de Santa Eulalia, costeada por los gremios.

Dia 13.—Viernes Santo.—Procesión del Santo Entierro, qne sale de San Justo, costeada por la Curia segoviana; y procesión de la Soledad que sale de San Miguel, costeada por el Confalón.

Dia 15.—Pascua de Resurrección.

Dia 22—Domingo de Cuasimodo—Función en el Hospital de la Misericordia, y comunión solemne á los enfermos.

Día 20.—Primer Reviernes.—En este viernes y los seis siguientes, muchos segovianos tienen la costumbre de ir por la tarde á rezar á la ermita del Santísimo Cristo del Mercado.

25.—San Marcos evangelista.—Romería en la plazuela de San Marcos. Letanías mayores.

Dia 27.—Segundo Reviernes.

30.—San Eutropio, tutelar del Espinar.

Los evangelios de las Dominicas de este mes son:

Dia 1.—Los Judíos dicen á Jesús que está endemoniado.

San Juan.—Capítulo VIII.—Versículo 46.

Dia 8.—Entrada solemne de Jesús en Jerusalen, montado sobre un asno.

San Mateo.—Capítulo XXI.—Versículo 1.

Dia 15.—Resurrección de Nuestro Señor Jesucristo.

San Marcos.—Capítulo XVI versículo 1.

Dia 22.—Jesús aparece á sus discípulos y les enseña las manos y costado.

San Juan.—Capítulo XX.—Versículo 19.

Dia 29.—El Buen pastor sacrifica su vida por sus ovejas.

San Juan.—Capítulo X.—Versículo 11.

G. PERLADO S.

Notas políticas

Hasta hoy no se leerá el decreto de clausura de las Cámaras.

Ayer efectuaron en las mismas el sorteo de secciones.

En el congreso se discutirán dictámenes de actas y en el Senado, además de la sesión secreta para asuntos de gobierno interior, se pondrán á discusión los dictámenes de libros de texto, del proyecto de movilizados de Ultramar y el de construcción del ferrocarril de Triano.

Podrán pasar antes del Congreso al Senado los proyectos de créditos para pagar los últimos plazos del dique de Subic y las fuerzas de infantería de marina que han ido á engrosar la guarnición de Fernando Póo. Caso que así suceda, se dará dictamen en la alta Cámara y se declarará que son urgentes dichos proyectos, á fin de que hoy se aprueben.

Y el ministro de Gracia y Justicia ha tenido interés en que se apruebe el proyecto sobre colocación de los excedentes de Ultramar que pertenecen á la carrera judicial. Ayer nombró el Senado la comisión que ha de entender en este proyecto, con propósito, de parte del gobierno, de que se de inmediatamente dictámen y se apruebe sin alterar lo que aprobó el Congreso.

* * *

Ayer tarde se reunió en el Senado la comisión que entiende en el proyecto sobre determinación de los tribunales que han de conocer en las causas contra senadores y diputados.

* * *

La reina ha firmado el decreto autorizando la promulgación de la ley de derechos reales, y ésta regirá desde los veinte días siguientes al de la publicación en la *Gaceta*.

* * *

El gobierno español ha recibido un telegrama de su representante en la República Argentina, participándole que se ha decretado por el gobierno de aquella república la supresión en el himno nacional de las estrofas algo mortificantes para España que en él había, acordando que en las escuelas públicas se supriman también esas estrofas, así como en todos los actos oficiales.

El decreto va precido de un preámbulo muy satisfactorio para las buenas relaciones de ambos paises.

* * *

Ya empezaron á hacerse cesantías en el ministerio de Fomento, ayer se decretaron más de 40. Se han suprimido dos plazas de 10.000 pesetas, tres de 35.000, tres de 30.000 y otras varias de menos categoría.

* * *

Una conferencia tuvieron el domingo por la mañana el presidente del Consejo y el ministro de la Gobernación, quien dió cuenta al señor Silvela de los informes de provincias acerca del movimiento de protesta contra al aprobación de los presupuestos.

* * *

Anoche salieron para París el duque de Sexto y el Sr. Stuyck, para presidir las instalaciones del pabellón español en la Exposición.

TIEMPO VIEJO

ABRIL 3 MARTES

1478.—Sínodo celebrado en las Casas Obispales de Segovia.

CRONICA GENERAL

Ha dictado sentencia el tribunal arbitral de Berna en el asunto referente al ferrocarril de Delagoa.

En virtud de dicho fallo Portugal habrá de pagar á los constructores ingleses una indemnización de quince millones y medio de francos.

El ministro de Hacienda ha celebrado una detenida conferencia con el Sr. Silvela, sobre las leyes que deben sancionarse antes de la clausura de las Cortes.

Cuando éstas se cierren se emplearán los procedimientos de rigor que requieren las circunstancias para hacer efectivas las contribuciones, declarándose el estado de sitio allí donde se observe resistencia, aun cuando sea pasiva.

Dicen de Sevilla que empieza á notarse la animación propia de la proximidad de Semana Santa.

De Londres y Bruselas son esperadas dos sociedades excursionistas.

Escriben de París:

Se han presentado á la Exposición de Bellas Artes de los «Artistas Franceses», 3.917 obras de pintura, 635 de escultura y 350 de arquitectura.

Han sido admitos 1.400 cuadro, 373 trabajos escultóricos y 139 de arquitectura.

Se propaga por Galicia el propósito de explotar los campos con el cultivo de la remolacha azucarera, realizándose ó proyectándose obras de construcción de fábricas para la extracción de este azúcar en Caldas, Padrón, Cesures y Pontevedra.

La prensa inglesa de la Colonia del Cabo se lamenta del crecidísimo número de extranjeros que desembarcan en Lorenzo Marquez para marchar al lado de los boers, añadiendo que no pasa día sin que no toquen en aquellas aguas algún buque francés ó alemán que no conduzca voluntarios belgas, holandos ó franceses.

También denuncia el hecho de existir contrabando de guerra, acusando á los portugueses de escasa vigilancia para impedirlo.

Varios periódicos austriacos aseguran que Rusia se ha aprovechado de las dificultades que Inglaterra tropieza para terminar su concentración estratégica al lado de la India y creen que el día en que Inglaterra haya vencido á costa de enormes sacrificios á las repúblicas sudafricanas la India solo le prrtenecerá condicionalmente, pues á la menor provocación Rusia se podrá apoderar de ella sin disparar un solo tiro.

En breve se anunciará la subasta para la conducción de la correspondencia en carruaje desde Marid á Aranda, bajo el tipo de 8.000 pesetas.

Nos escriben de Burgos que el contratista de los talleres del penal ha ido rebajando tanto la mano de obra, que los presos se han visto en la necesidad de abandonar el trabajo, merced á lo cual se hallan ociosos más de 600 reclusos, que antes se dedicaban á diversas útiles tareas durante el tiempo de su condena.

En Salamanca ha sido admitida la dimisión del cargo de gobernador militar de Salamanca al general de brigada D. Simón Uruela, y se ha dispuesto que lo sustituya el general D. Miguel Sanz y Coll.

La prensa de Bilbao viene llena de artículos necrológicos con motivo del fallecimiento del Sr. Chávarri ocurrido en Marsella, á consecuencia de un ataque cerebral, á los 45 años. El opulento capitalista bilbaino D. Víctor Chávarri, era senador de aquellla provincia.

El Sr. Chávarri, terminado el balance de sus negocios en el año pasado (que produjeron seis millones y medio de pesetas de beneficio), se dedicó, por consejo médico, á viajar para distraerse, yendo, en compañía de algunos amigos, á visitar el norte de Africa, de donde pasó á Niza, y al regresar á Bilbao, sufrió en Marsella el ataque que le ha causado la muerte.

En otros cargos importantes desempeñaba el de presidente del Consejo de administración del ferrocarril de Santander á Bilbao, de cuya línea poseía 5.500 acciones.

Su entierro fué una verdadera manifestación de duelo.

Se han puesto á la venta los nuevos efectos timbrados establecidos por la reciente ley.

En su consecuencia, el canje de los efectos que hoy caducan se efectuará desde dicho día hasta el 30 de Abril, en los estancos de la plaza Mayor y Correos de la Capital y en las administraciones subalternas de los pueblos de la provincia.

Los efectos que han de canjearse son los siguientes:

Papel timbrado común, de las clases 5.ª á 13.ª inclusive.

Id. de id. judicial, clase 7.ª á 13.ª inclusive.

Pagarés de bienes desamortizados.

Contratos de inquilinato.

Pagarés de comercio.

Timbres móviles, clases 5.ª y 13.ª inclusive.

Letras de cambio.

Libranzas á la orden.

Licencias de uso de armas, caza y pesca, en poder de expendedores.

Pólizas de Bolsa para operaciones al contado y vendís.

Idem para operaciones á plazos.

Idem para préstamos sobre efectos públicos y timbres del recargo transitorio de guerra.

Ha quedado completamente restablecido todo el servicio ferroviario entre las estaciones ce Salamanca y Astorga.

Acaba de celebrarse en Soria una pacífica é imponente manifestación, pidiendo que se allanen las dificultades existentes para la prolongación del ferrocarril de Soria hasta Castejón.

NOTICIAS

La guardia municipal

Desde algunos días entró en funciones la guardia municipal, cuya creación ha respondido á una necesidad desde hace tiempo sentida en Segovia, donde las ordenanzas venían siendo letra muerta, por falta de personal que obligara al cumplimiento de las mismas.

Del jefe de esa Guardia tenemos las mejores noticias y todo hace esperar que Segovia entrará en breve por el buen camino, en cuanto se relaciona con el ramo de policía.

Sólo falta que el Ayuntamiento, completando su obra, dote á ese Cuerpo municipal del personal necesario para que, de un modo completo, responda á los buenos propósitos que aconsejaron su creación.

Pues de lo contrario, sólo tendremos una Guardia municipal... á medias, y para eso mejor estábamos sin ella.

Ayer á las cinco de la tarde, celebró sesión la Comisión provincial.

Denuncia de caza

Por encontrarles la pareja de la Guardia civil cazando sin la correspondiente licencia, han sido puestos á disposición del Juzgado y recogidas las armas á Faustino Barrio, del término municipal de Sepúlveda, Evaristo Gómez de Cerezo y Tiburcio Fernández, á los cuales les sorprendió cazando en vedado con lazo.

Un robo

El día 23 del pasado mes le fueron robadas al vecino de Cabañas, Eugenio Valle, tres caballerías menores, de la cuadra de su casa. Supónese que los autores del robo han sido tres jitanos, los que tomaron, según indicios la carretera de Roda.

Puesta en movimiento la Guardia civil del puesto de Cantimpalos, recorrieron varios pueblos teniendo la certeza de que dichos jtanios habían estado en Yánguas y Ahusín, donde estaba la familia de los mismos. Según los informes que adquirieron los comunicantes, dichos individuos partieron inmediatamente, en dirección desconocida, ignorándose su paradero en el día de hoy, apesar del celo desplegado por la Guardia civil de dicho punto.

Expropiaciones

Por los dueños de fincas que han de expropiarse en término de Torreadrada para la carretera de tercer orden de Aranda á Cantalejo, ha sido nombrado perito que los represente en las tasaciones de aquéllas, Don Gabriel Sanz Pascual.

Se han recibido en el Gobierno civil para su aprobación, las cuentas del Pósito de granos municipal de Valdevarnés, correspondientes al ejercicio de 1895 96.

Minas

D. Leandro de Orduña ha presentado en el Gobierno civil dos solicitudes de registro de minas de hierro, en término de La Salceda y parajes conocidos por Dehesa boyal y Datanueva, con los títulos de San José segunda y San José tercera, siendo la extensión de cada una de ellas 48 hectáreas.

Se nos ruega hagamos constar, como rectificación á la noticia que apareció en el número de ayer, que Francisco Segovia no hirió á traición á Saturnino López González, sino que lo verificó en riña y por tanto en legítima defensa, por haber sido primeramente agredido é insultado por el González.

Ha llegado á Segovia, procedente de Filipinas, D. Manuel Arroyo, Juez de primera instancia que fué de Cagayán, en el Archipiélago Magallánico, y hermano político del farmacéutico de esta capital, D. Julio Moreno.

El Sr. Arroyo ha permanecido dieciocho meses prisionero de los tagalos.

Felicitación

El Director general de Instrucción pública ha felicitado al Gobernador civil, Sr. Ebro, por haber conseguido que estén satisfechos todos los atrasos por pagos de atenciones de primera enseñanza en la provincia.

En los días 16, 17, 18 y 19 del actual, según anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de ayer, se verificarán las subastas de maderas y leñas depositadas en los pueblos de Turégano, Gomezserracín, Adrados, Narros, Chatún (Comunidad), Frumales, Tabanera la Luenga, Pinarejos, Hontalbilla, Zarzuela del Pinar, Lastras de Cuéllar y Fresneda de Cuéllar.

De instrucción pública.

Para dar cumplimiento á lo prevenido en Real orden de 17 de Febrero último, el Rectorado central ha pedido á la junta local de Instrucción pública un estado conforme á modelo, relativo al personal de auxiliares de las escuelas graduadas de esta capital, afectas á las normales.

—Se ha recibido la propuesta en terna para renovación de la junta local de primera enseñanza de Cantalejo.

Por blasfemar en la vía pública Valentín de la Calle Martín, de 18 años y de oficio carretero, le fué impuesta por el Gobernador civil la multa de 25 pesetas.

Academia de Arcos

El día 2 del próximo mes de Abril darán principio las clases de Algebra, Superior y Analítica, para el ingreso en las Escuelas de Ingenieros industriales, estableciéndose así mismo una sección para repaso de las mismas.

Además hay establecida en esta Academia una clase especial para oficiales de la escala de Reserva.

Vigilancia de orden público

He aquí los servicios prestados durante el mes de Marzo último, por la fuerza de orden público á las órdenes del Inspector Sr. Martínez.

Detenidos á disposición del Sr. Juez de instrucción de este partido por varios delitos, doce hombres y una mujer.

Denunciados al Sr. Juez municipal por varias faltas, 7 hombres y 2 mujeres.

Denunciados al Sr. Gobernador civil de la provincia por blasfemar y cometer actos contrarios á la moral, 2 y 4.

Detenidos reclamados por las autoridades, dos y una,

Conducidos á la prevención por hallarse en la vía pública en estado de embriaguez, 21 y 2.

Auxiliados en la vía pública, 4 hombres.

Establecimientos públicos denunciados por faltar á las órdenes del Sr. Gobernador, 2.

Denunciados por venta de caza en tiempo de veda, un hombre.

Durante el mismo mes se han expedido en la Inspección 100 cartas de caridad con 184 socorros y 135 bagajes á igual número de pobres y transeuntes.

La recaudación obtenida por los diferentes conceptos tributarios en la Delegación de Hacienda de esta provincia, asciende á 344.138 pesetas 16 céntimos, la que comparada con la de igual período del año anterior, tiene un aumento de 15.941'20.

POLVO Y PAJA, versos de PEPE RODAO, con un prólogo de SINESIO DELGADO, un intermedio de FELIPE PÉREZ Y GONZÁLEZ y un epílogo de CARLOS MIRANDA.

Se ha puesto este libro á la venta en las principales librerías, al precio de una peseta cincuenta céntimos ejemplar.

Cartas detenidas.

Día 2.

D. Gonzalo Gurrea, Zorrilla, 64, Segovia.—Desconocido.

Aviso útil.

Según la nueva ley del Timbre, ya en vigor, en los recibos, libramientos y demás documentos donde figuren cantidades de 10 á 500 pesetas, llevarán un timbre especial movil, de 10 céntimos; en los de 501 á 1000 pesetas, el de 25 céntimos, y de 1001 en adelante, el de 50 céntimos.

Todos aquellos á quienes se entreguen dichos documentos están obligados á escribir de su puño y letra sobre el timbre especial movil, la fecha del escrito á que se une diche timbre.

Hallazgo.

Por el agente de Orden público Gregorio del Castillo, fué hallado anteanoche en la Plazuela de Corpus una pulsera de algún valor, la cual obra en la Inspección de Vigilancia, á disposición de quien resulte su dueña.

El día 13 del pasado mes de Marzo, se perdieron nna estola blanca con hililo de oro y forro encarnado, y un cíngulo de hilo azul y blanco.

A la persona que presente ambos objetos en la portería del convento de las religiosas Agustinas de la Encarnación se le agradecerá mucho el hallazgo y se le gratificará.

Un libro util.

Se ha publicado la segunda edición del libro «Compilación de la doctrina sobre competencias entre la administración y los tribunales de justicia y recursos de quejas» por D. Pio de Frutos Córdoba, inteligente oficial primero de la Secretaría de la Diputación provincial de Segovia.

La obra, de reconocida utilidad, como lo prueba el hecho de haber sido editada á expensas de la citada Corporación, es como su título indica, una compilación de todo lo legislado sobre la materia, en la que, con gran claridad y método, se establece el concepto jurídico de las competencias, su clasificación, las reglas á que debe sujetarse la tramitación de las denominadas administrativo-jurídicas y deuto administrativas y los recursos de queja, reproduciendo la legislación vigente, con extractos de todas las resoluciones de competencias dictadas y la jurisprudencia y doctrinas sentadas en cada caso.

Este breve resumen nos excusa de todo encomio, pues la obra se recomienda por si misma á los jurisconsultos, á los funcionarios públicos y á los particulares interesados en este género de reclamaciones.

Las personas que necesiten libros piadosos tanto de oración como de meditación, les hallarán en condiciones inmejorables en la librería del DIARIO DE AVISOS, Plaza del Corpus, 10.

Estación meteorológica de Segovia.

Observación del día 2 de Marzo de 1900, á las nueve de la mañana.

Barómetro reducido á 0°	675'14 mm.
Temperatura del aire	2'4
Id. máxima al sol del día anterior	11'3
Id. id. á la sombra	7'0
Id. mínima noche última	0'5
Id. id. á cielo descubierto	—1'3
Viento: dirección	N.
F erza aproximada	Brisa.
Nieve caída en las 24 horas	6 mm.
Estado del cielo	Cubierto.

El encargado, *Ildefonso Rebollo.*

M tadero

Reses que han salido del matadero de esta capital para el consumo público en el día de ayer

	Núm.	Kilogramos	Gramos
Vacuno	2	535	500
Lanar	7	85	500
Terneras			
Cabrío			
Cerdos			

Cotización de la Bolsa

Impresiones del día hasta las tres y media de la tarde:

4 por 100 interior contado, 72,95.—Idem fin de mes, 73,35.—Idem próximo, 00,00.—Exterior contado, 00,00.—Idem fin de mes, 00,00.—Idem próximo, 00,00.—Amortizable, 81,10.—Billetes de Cuba 6 por 100 (viejos), 86,00.—Idem al 5 por 100 (nuevos), 71,95.—Banco de España, 514,50.—Tabacos, 424,00.—Obligaciones de Aduanas, 102,25.—Obligaciones de Filipinas, 92,15.—Sociedad Eléctrica de Chamberí, 165,00.—Francos, 00,00.—Libras, 00,00.

Boletín religioso.

Santos para hoy.

San Ulpiano y Pancracio, mártires, y San Benito de Palermo, Santa Engracia, vírgen y mártir; San Ricardo, obispo y confesor.

Cultos

Color morado, oficio de ea, misa de feria la Epístola tomada del profeta Jonás, cap. 3 y el Santo Evangelio de San Juan cap. 7.

En la capilla de la Concepción, solemne novenario que la venerable orden tercera de San Francisco celebra en honor de Nuestra Señora de los Dolores, á las cuatro y media de la tarde, con Exposición de S. D. M., estación, rosario, lectura, sermón, bendición con el Santísimo y salve cantada; predicando en este día el presbítero D. Lucas Guerrero.

En San Andrés, sencilla novena en honor de María Santísima de los Dolores.

En las parroquias y sus auxiliares continúan los devotos ejercicios de Cuaresma.

En los Padres Misioneros Rosario y Viacrucis al anochecer.

En las Dominicas Rosario á la misma hora.

Orden de la Plaza.

Presidente de la Junta de subsistencias: señor Teniente Coronel del Regimiento de Sitio, don Octavio Moltó.

Provisiones: tercer capitán del mismo.

Visita de hospital y vigilancia: los Cuerpos de la guarnición.

El General, gobernador militar, *Cabello.*

Mercados.

Segovia.

Encalmado el mercado de cereales sólo podemos atenernos á las noticias oficiales que encontramos en el parte depositado en la Secretaría del Ayuntamiento.

El temporal de lluvias, de nieve y de fríos intensos tienen el campo de un color, verde negro, algunos sembrados, y las cebadas y centenos, visten un amarillo que denota el poco pago que tienen las raíces y la necesidad de que venga pronto el calor y con él el mayor desarrollo de los cereales.

Oficialmente se cotiza el trigo á 12 pesetas fanega; cebada á 8'25; centeno á 9; avena á 5'50 y 6; algarrobas á 9'50; garbanzos de 30 á 50; judías de 20'50 á 20'55.

Harinas de 1.ª superior á 5'50 T. P. á 4'50; de 2.ª á 4 y 3'75.

Ciudad-Rodrigo.

En el mercado celebrado hoy han regido los precios siguientes:

Trigo candeal á 43 y 44 reales fanega; idem barbilla á 41 y 42; cebada á 22 y 24; centeno, á 28.

Valladolid.

Han entrado en los Almacenes Generales de Castilla 200 fanegas de trigo, cotizándose á 46'50 y 46'75 reales las 94 libras (26'88 á 27'02 pesetas los 100 kilos ó 21'22 á 21'33 pesetas hectolitro), y 100 de centeno á 34'75 reales fanega; en los del Canal entraron 200 fanegas de trigo, que se pagaron á 46'25 reales las 94 libras (26'73 pesetas los 100 kilos ó 21'11 pesetas hectolitro),

Harina extra, á 18 reales la arroba, con saco y sobre vagón en esta estación; idem de primera á 17; de todo pan, á 16'50; idem de segunda, 15'75; idem de tercera, á 14; idem tercerilla 9'50.

Harina de cuarta 17 reales fanega sin saco; comidilla, á 12; salvados, á 9; abijas, á 22; triguillo, á 18.

Rioseco.

Trigo á 45 reales las 94 libras.
Centeno á 31 reales fanega.
Cebada á 26.
Tendencia floja.

Medina del Campo.

El temporal variable.

Tendencia del mercado, sostenida, notándose desanimación para comprar.

En el mercado celebrado hoy entraron 200 fanegas de trigo que se pagaron á 46'75 reales fanega.

Vino tinto á 16 reales cántara y blanco á 17.

Avila.

Rigen como corrientes para las operaciones al detall en los almacenes del Puente los precios que á continuación anotamos:

Trigo de 46'50 á 47 reales fanega; centeno de 32'50 á 33; cebada de 32 á 33; algarrobas, precios nominales, á 34.

Los precios de las harinas para fuera de esta plaza son los siguientes:

Harinas: de primera extra, sistema cilindro á 17'50 reales arroba; idem primera S. de piedra á 17; idem primera P. á 16'50; idem segunda P. á 14.

Salvados de todas clases de 7'50 á 8 reales arroba.

Burgos.

Entraron 1.000 fanegas. Se vendió trigo álaga de 52'50 á 53 reales los 44 kilos; mocho de 45'50 los 42'50; rojo de 43'50 á 44 los 42'50; paneras de 41'50 á 42 fanega; centeno á 34 los 41'50; cebada de 28 á 29 los 32; avena de 19 á 20 los 26; yeros á 44 los 44; algarrobas á 39 los 43; garbanzos á 60 los 42'50.

Harina de 1.ª á 17'50 reales arroba; de 2.ª á 16'50 y de 3.ª á 15'50.

Salvados de 1.ª á 10 reales fanega, de 2.ª á 8'50 y de 3.ª á 4'50.

Patatas á 4'50 reales arroba.

El mercado sostenido.

—En el de ganados de ayer entraron 136 parejas, 185 bueyes sueltos, 8 terneras, 34 carneros, y 436 ovejas.

Para fuera se vendieron: 23 parejas, 127 bueyes sueltos, y 264 ovejas.

Para la capital se vendieron: 6 parejas, 24 bueyes sueltos, 6 terneras, 3 carneros y 44 ovejas.

Precios que rigieron: de 630 á 632 las parejas, de 315 á 316 los bueyes sueltos, á 50 las terneras, á 32 los carneros y de 25 á 28 las ovejas.

Arévalo.

Trigo de 46 á 47'50 reales fanega.
Cebada á 31.
Centeno de 32 á 33.

Imprenta del DIARIO DE AVISOS.
Plaza de Guevara, núm. 2.

ANUNCIOS

Horas de trenes de viajeros.

TRENES ASCENDENTES

Número de los trenes.	Clases.	Llegada á Segovia.	Salida á Madrid.
14 diario	Correo, 1.ª y 2.ª	4,49 mañana	5,04 mañana
16 diario	orreo, 1.ª y 2.ª	3,36 tarde	3,44 tarde
22 diario	Mixto, 1., 2.ª y 3.ª	3,32 mañana	3,42 mañana
1102 diario	Mixto, 1.ª, 2.ª y 3.ª	11,54 »	12,30 tarde
23 diario	Idem 1ª. 2 y 3.	»	7,30 mañana
1002 diario.	Tercera á Villalba	»	4,15 tarde.

TRENES DESCENDENTES

Número de los trenes.	Clases.	Llegada á Segovia.	Salida á Medina.
Internacional, Jueves y Domingos núm. 7.	Sudexpres, 1.ª de lujo	7,19 tarde	7,27 tarde
11 diario	oorreo, 1. y 2.ª.	10,01 noche	10,09 noche
27 diario	Mixto, 1.ª, 2.ª y 3.ª	11,32 mañana	11,55 mañana
29 diario	Mixto id.	8,55 noche.	9,25 noche

DESPACHO DE MERCANCÍAS

Puntos	Gran velocidad.	Pequeña velocidad.
Estación.	Diario de 8 mañana á 7 tarde.	*Días* laborables de 7 mañana á 5 tard
Central de los Ferrocarriles, Plaza Mayor, 7.	» de 10 mañana á 4 tarde. *Días* festivos 10 á 12 mañana.	Días festivos hasta las 12 de la tarde

COCHES CORREOS DE LA PROVINCIA

Destino.	Administración en Segovia	Salida.	Llegada.
Para Turégano, Sepúlveda y Riaza.	Plaza Mayor.	11 y 1[2 noche.	2 tarde.
» Navalmanzano y Cuéllar.	Cabritería, 5.	7 y 1[2 mañana.	2 tarde.
» Velilla y Pedraza.	San Francisco, 16.	7 y 1[2 mañana.	2 tarde.
» San Ildefonso. (coche)	Estación del Ferrocarril	11 y 1[2 mañana.	2 tarde.

CORRESPONDENCIA PÚBLICA

Apartado 7 1[2 á 8 de la mañana; lista y certificados ordinarios, de 10 á 1 de la tarde; certificados impresos, de 10 á 1 de la tarde. Recepción y entrega de valores declarados y objetos asegurados, de 10 á 1 de la tarde; correspondencia oficial, hasta las dos y media de la tarde.

Impresos de todas clases y muestras, no se depositarán en los buzones se entregará en mano en la Administración desde las 10 hasta las 12 de la mañana.

Los buzones de los estancos se recogerán á la 1 y 1[2 de la tarde y á las 7 y 1[2 de la noche

Ultima recogida en la Central á las 8 de la noche.